



EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 12 DE JULIO DE 2017

En la Villa de Campo de Criptana, a 12 de julio de 2017, en el despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial se reúne la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero, asistiendo los/las Señores/ras Concejales que seguidamente se expresan, asistidos por la Secretaria de la Corporación D.^a María Sonsoles Rodríguez Pérez, que certifica:

Asistentes:

Preside:

D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero.

Concejales:

D. Manuel Carrasco Lucas-Torres.
D.^a María del Pilar Fernández Manzanares.
D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado.
D.^a M.^a Carmen de la Guía Sánchez-Carrillejo.
D. Agustín Olivares Muñoz.

Secretaria:

D.^a María Sonsoles Rodríguez Pérez.

Interventora no asiste:

D.^a María de Carmen del Castillo Martínez.

Abierta la sesión por la Presidencia a las nueve horas, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que seguidamente se relacionan:

1. APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

1.1. JGL2017/21 Ordinario 05/07/2017

Preguntado por la Presidencia a los Concejales si tenían alguna objeción respecto del borrador del acta de la sesión correspondiente al día 5 de julio de 2017, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2. PROPUESTAS.

2.1. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N^o de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	SECRETARIA	20/07/2017
Firma 1 de 2	ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	ALCALDE	20/07/2017

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **ee4853d5b1b442b0881cf5e85f81c0fc001**

Url de validación **SELO DE https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002**

Metadatos **ORGANO Clasificador: Otros -**





2.1.1. PRP2017/302 Correspondencia y disposiciones oficiales JGL 12-07-2017.

1. El Registro de la Propiedad Nº 2 de Alcázar de San Juan, remite dos escritos, comunicando en uno de ellos que se ha inmatriculado una finca rústica, y el otro comunicando la inscripción de rectificación de cabida de otra finca rústica.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

2. La Confederación Hidrográfica del Guadiana, en relación con la próxima campaña de vendimia, y con objeto de desempeñar eficazmente sus funciones de tutela y protección del dominio público hidráulico, requiere de este Ayuntamiento que se adopten las medidas necesarias encaminadas a evitar que se incorporen vertidos de bodegas a la red de saneamiento municipal que perjudiquen el funcionamiento adecuado de la ERADU de Alcázar de San Juan-Campo de Criptana; y para ello, durante la próxima campaña de vendimia, personal técnico del Área de Calidad de las Aguas efectuará una serie de visitas de inspección con objeto de comprobar el cumplimiento del requerimiento referido.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda dar traslado al Ingeniero Técnico Municipal, a los efectos oportunos.

3. La Dirección General de Protección Ciudadana comunica que en el DOCM nº 125 de 29 de junio de 2017 se ha publicado la Resolución de 23 de junio, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, que convoca en régimen de concurrencia competitiva las subvenciones dirigidas a las entidades locales de Castilla-La Mancha que cuenten con agrupación de voluntarios inscrita en el Registro de Agrupaciones y Voluntarios de Protección Civil de Castilla-La Mancha. Asimismo informa de que las solicitudes deberán presentarse obligatoriamente de forma electrónica antes del día 27 de julio del año en curso.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda dar traslado al Concejal Delegado de Protección Civil, a los efectos oportunos.

4. Por la Secretaria de la Corporación se da cuenta de la publicación de la siguiente disposición oficial:

- En el BOP de Ciudad Real de fecha 5 de julio de 2017, número 126, se publica Resolución de Alcaldía número 2017/410 de fecha 3 de julio por la que se acuerda delegar en el Concejal D. Miguel Ángel Casero Abad, la celebración de matrimonio civil el 16 de agosto de 2.017.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

2.2. INSTANCIAS.

2.2.1. PRP2017/303 Solicitud en materia de estacionamiento (paso peatones)

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Tels.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 2	ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	20/07/2017	ALCALDE
	MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	20/07/2017	SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ee4853d5b1b442b0881cf5e85f81c0fc001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Otros -





Se da cuenta de solicitud presentada por D., solicitando que en la C/ Veracruz esquina de la C/ El Caño se ponga un paso para peatones.

Visto el Informe emitido al efecto por la Policía Local, de fecha 6 de julio de 2017, en el que textualmente se dice; "Que visto el lugar descrito por el peticionario, se podría poner un paso de peatones en la zona, quizás el sitio más adecuado sería; desde la esquina de la carnicería, a el paso del estacionamiento, al tener buena visibilidad, y no suprimir plazas de estacionamiento".

Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local, en base al Informe de referencia, acuerda autorizar el paso de peatones en la zona, desde la esquina de la carnicería a el paso del estacionamiento, dando traslado del presente acuerdo al interesado, Jefe de la Policía Local y Servicio Municipal de Obras, a los efectos oportunos.

2.2.2. PRP2017/307 Solicitud de escenario para Fiestas Patronales de Quero.

El Ayuntamiento de Quero solicita ante la proximidad de sus Fiestas Patronales en honor a Ntra. Sra. la Virgen de las Nieves, y con motivo de las diferentes actuaciones y actividades que celebrarán, la cesión del escenario que colocarán en la Plaza de la Villa, fijando como fecha de recogida, si es posible, el miércoles día 19 de julio del presente; así como nuevamente la cesión del escenario que colocarán en el Campo de Fútbol, y que podrían recoger el miércoles día 26 de julio del año en curso.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, dando traslado del presente acuerdo al Concejal Delegado de Obras y Servicios y al Servicio Municipal de Obras, a los efectos oportunos.

2.2.3. PRP2017/313 Solicitud de autorización para proyección de cortometraje.

Dª, actuando en representación de la Asociación "CRIPTANANIMAL" de esta localidad, solicita autorización para proyectar un cortometraje relacionado con las actividades de la misma, casos actuales de animales en acogida y adopción, el próximo día 14 de julio a las 22:00 horas en el Parque "La Mira"; manifestando asimismo que los medios necesarios para la proyección los pondrá la Asociación.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, dando traslado del presente acuerdo a la Policía Local, Concejal Delegado de Parques y Jardines y Concejal de Obras y Servicios, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

2.3. ASUNTOS ECONÓMICOS.

2.3.1. PRP 2017/311 Expte: NEG.SIN.O/1/2017 para la contratación de las obras de "Memoria Descriptivo Justificativa de Ejecución de Acerado, Pavimentación y Reposición de Servicios en C/Caídas en Campo de Criptana"

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
20/07/2017	
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	
Firma 1 de 2	ALCALDE
20/07/2017	
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	ee4853d5b1b442b0881cf5e85f81c0fc001	
Url de validación	https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadatos	Clasificador: Otros -	



Apertura de ofertas presentadas.

Se da cuenta del expediente administrativo seguido para la contratación de las obras correspondientes a la "Memoria descriptivo-justificativa de ejecución de acerado, pavimentación y reposición de servicios en calle Caídas de Campo de Criptana (Ciudad Real)".

Leído el informe emitido por Secretaría, de fecha 11 de julio de 2017, en el que consta que al tratarse de un procedimiento negociado "es necesario abrir fase de negociación con los candidatos", y vista la propuesta elevada, se propone desde Secretaría incorporar como punto del acuerdo "abrir fase de negociación con las empresas".

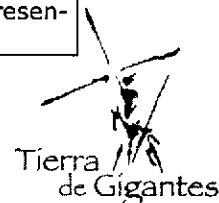
Se da cuenta así mismo de las solicitudes presentadas, dentro del plazo concedido, por los siguientes interesados:

1. CONSTRUCCIONES J.A.M., S.L.
2. CONSTRUCCIONES MANOLO Y MANOLO, S.L.
3. CONTRATAS MANOLO E HIJOS, S.L.
4. CONSTRUCCIONES LÓPEZ QUINTANAR, S.L.
5. GRUPO INPORMAN
6. OBRAS Y SERVICIOS MANCHEGOS, S.L.
7. CONSTRUCCIONES Y REFORMAS PROMIAVEL, S.L.
8. URBACON CRIPTANA, S.A.
9. INTEDHOR. INGENIERÍA TÉCNICA DEL HORMIGON, S.L.
10. DAVID VILLACAÑAS SEPULVEDA
11. MAX INFRAESTRUCTURAS, S.A.
12. PROMOCIONES Y GESTIÓN VEGA DEL GUADIANA, S.L.

Procede que por la Junta de Gobierno Local se aperture la documentación presentada, a efectos de comprobar la documentación del sobre nº 1 relativa a la capacidad y solvencia, que ha de incluir declaración responsable y fotocopia del DNI de la persona que lo suscribe; arrojando el siguiente resultado:

NOMBRE DE LA EMPRESA	OBSERVACIONES
1. CONSTRUCCIONES J.A.M., S.L.	Analizada la documentación presentada, se observa que falta la fotocopia del DNI de la persona que suscribe la declaración responsable, y por tanto, procede requerir su subsanación, (cláusula 20ª).
2. CONSTRUCCIONES MANOLO Y MANOLO, S.L.	Analizada la documentación presentada, se estima correcta.
3. CONTRATAS MANOLO E HIJOS, S.L.	Analizada la documentación presentada, se estima correcta.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 2	ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	20/07/2017	ALCALDE
Firma 2 de 2	MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	20/07/2017	SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ee4853d5b1b442b0881cf5e85f81c0fc001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Otros -





4. CONSTRUCCIONES LÓPEZ QUINTANAR, S.L.	Analizada la documentación presentada, se estima correcta.
5. GRUPO INPORMAN	Analizada la documentación presentada, se estima correcta.
6. OBRAS Y SERVICIOS MANCHEGOS, S.L.	Analizada la documentación presentada, se observa que falta la fotocopia del DNI de la persona que suscribe la declaración responsable, y por tanto, procede requerir su subsanación, (cláusula 20ª).
7. CONSTRUCCIONES Y REFORMAS PROMIAVEL, S.L.	Analizada la documentación presentada, se observa que falta la fotocopia del DNI de la persona que suscribe la declaración responsable, y por tanto, procede requerir su subsanación, (cláusula 20ª).
8. URBACON CRIPTANA, S.A.	Analizada la documentación presentada, se estima correcta.
9. INTEDHOR. INGENIERÍA TÉCNICA DEL HORMIGON, S.L.	Analizada la documentación presentada, se estima correcta.
10. DAVID VILLACAÑAS SEPULVEDA	Analizada la documentación presentada, se estima correcta.
11. MAX INFRAESTRUCTURAS, S.A.	Analizada la documentación presentada, se estima correcta.
12. PROMOCIONES Y GESTIÓN VEGA DEL GUADIANA, S.L.	Analizada la documentación presentada, se estima correcta.

Por lo anterior, atendiendo a lo establecido en las cláusulas administrativas que han de regir el otorgamiento de la contratación de referencia, los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan por unanimidad la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Declarar admitidas a la licitación a las siguientes empresas:

1. CONSTRUCCIONES MANOLO Y MANOLO, S.L.
2. CONTRATAS MANOLO E HIJOS, S.L.
3. CONSTRUCCIONES LÓPEZ QUINTANAR, S.L.
4. GRUPO INPORMAN
5. URBACON CRIPTANA, S.A.
6. INTEDHOR. INGENIERÍA TÉCNICA DEL HORMIGON, S.L.
7. DAVID VILLACAÑAS SEPULVEDA
8. MAX INFRAESTRUCTURAS, S.A.
9. PROMOCIONES Y GESTIÓN VEGA DEL GUADIANA, S.L.

Segundo. Otorgar un plazo de tres días hábiles a las empresas CONSTRUCCIONES J.A.M., S.L., OBRAS Y SERVICIOS MANCHEGOS, S.L. Y CONSTRUCCIONES Y REFORMAS PROMIAVEL, S.L., a efectos de subsanación de la documentación contenida en el sobre nº 1.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
20/07/2017	
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	
Firma 1 de 2	ALCALDE
20/07/2017	
ANTONIO JOSE LUCAS TORRES LOPEZ-CASERO	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	ee4853d5b1b442b0881cf5e85f81c0fc001	
Url de validación	https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadatos	Clasificador: Otros -	



2.3.2. PRP 2017/312 Expte: NEG.SIN.O/2/2017 para la contratación de las obras de "Proyecto para la construcción de Glorieta en la intersección de las calles Virgen de Criptana y Reina Cristina en Campo de Criptana"

Apertura de ofertas presentadas.

Se da cuenta del expediente administrativo seguido para la contratación de las obras anteriormente citadas.

Leído el informe emitido por Secretaría, de fecha 11 de julio de 2017, en el que consta que al tratarse de un procedimiento negociado "es necesario abrir fase de negociación con los candidatos", y vista la propuesta elevada, se propone desde Secretaría incorporar como punto del acuerdo "abrir fase de negociación con las empresas".

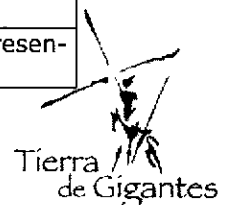
Se da cuenta así mismo de las solicitudes presentadas, dentro del plazo concedido, por los siguientes interesados:

1. CONSTRUCCIONES J.A.M. S.L
2. CONSTRUCCIONES MANOLO Y MANOLO, S.L.
3. CONTRATAS MANOLO E HIJOS, S.L.
4. GRUPO INPORMAN
5. OBRAS Y SERVICIOS MANCHEGOS, S.L.
6. CONSTRUCCIONES Y REFORMAS PROMIAVEL, S.L.
7. URBACON CRIPTANA, S.A.
8. INTEDHOR. INGENIERÍA TÉCNICA DEL HORMIGON, S.L.
9. DAVID VILLACAÑAS SEPULVEDA
10. MAX INFRAESTRUCTURAS, S.A.
11. PROMOCIONES Y GESTIÓN VEGA DEL GUADIANA, S.L.

Procede que por la Junta de Gobierno Local se aperture la documentación presentada, a efectos de comprobar la documentación del sobre nº 1 relativa a la capacidad y solvencia, que ha de incluir declaración responsable y fotocopia del DNI de la persona que lo suscribe; arrojando el siguiente resultado:

NOMBRE DE LA EMPRESA	OBSERVACIONES
1. CONSTRUCCIONES J.A.M., S.L.	Analizada la documentación presentada, se observa que falta la fotocopia del DNI de la persona que suscribe la declaración responsable, y por tanto, procede requerir su subsanación, (cláusula 20ª).
2. CONSTRUCCIONES MANOLO Y MANOLO, S.L.	Analizada la documentación presentada, se estima correcta.
3. CONTRATAS MANOLO E HIJOS, S.L.	Analizada la documentación presentada, se estima correcta.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	SECRETARIA	20/07/2017
Firma 1 de 2	ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	ALCALDE	20/07/2017

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ee4853d5b1b442b0881cf5e85f81c0fc001

Url de validación <https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Otros -





4. GRUPO INPORMAN	Analizada la documentación presentada, se estima correcta.
5. OBRAS Y SERVICIOS MANCHEGOS, S.L.	Analizada la documentación presentada, se observa que falta la fotocopia del DNI de la persona que suscribe la declaración responsable, y por tanto, procede requerir su subsanación, (cláusula 20ª).
6. CONSTRUCCIONES Y REFORMAS PROMIAVEL, S.L.	Analizada la documentación presentada, se observa que falta la fotocopia del DNI de la persona que suscribe la declaración responsable, y por tanto, procede requerir su subsanación, (cláusula 20ª).
7. URBACON CRIPTANA, S.A.	Analizada la documentación presentada, se estima correcta.
8. INTEDHOR. INGENIERÍA TÉCNICA DEL HORMIGON, S.L.	Analizada la documentación presentada, se estima correcta.
9. DAVID VILLACAÑAS SEPULVEDA	Analizada la documentación presentada, se estima correcta.
10. MAX INFRAESTRUCTURAS, S.A.	Analizada la documentación presentada, se estima correcta.
11. PROMOCIONES Y GESTIÓN VEGA DEL GUADIANA, S.L.	Analizada la documentación presentada, se estima correcta.

Por lo anterior, atendiendo a lo establecido en las cláusulas administrativas que han de regir el otorgamiento de la contratación de referencia, los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan por unanimidad la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Declarar admitidas a la licitación a las siguientes empresas:

1. CONSTRUCCIONES MANOLO Y MANOLO, S.L.
2. CONTRATAS MANOLO E HIJOS, S.L.
3. GRUPO INPORMAN
4. URBACON CRIPTANA, S.A.
5. INTEDHOR. INGENIERÍA TÉCNICA DEL HORMIGON, S.L.
6. DAVID VILLACAÑAS SEPULVEDA
7. MAX INFRAESTRUCTURAS, S.A.
8. PROMOCIONES Y GESTIÓN VEGA DEL GUADIANA, S.L.

Segundo. Otorgar un plazo de tres días hábiles a las empresas CONSTRUCCIONES J.A.M., S.L., OBRAS Y SERVICIOS MANCHEGOS, S.L. Y CONSTRUCCIONES Y REFORMAS PROMIAVEL, S.L., a efectos de subsanación de la documentación contenida en el sobre nº 1.

2.3.3. PRP 2017/314 Aprobación Expte. NEG.SIN.O/3/2017 CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO DEL

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	20/07/2017
Firma 1 de 2	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	20/07/2017

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	ee4853d5b1b442b0881cf5e95f81c0fc001	
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadatos	Clasificador: Otros -	



ANTIGUO I.E.S. ISABEL PERILLÁN Y QUIRÓS PARA CENTRO DE FORMACIÓN DE ESCUELA DE CATADORES EN CAMPO DE CRIPTANA (CIUDAD REAL).

VISTO el expediente de contratación de referencia, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que ha de regir la adjudicación del contrato de ejecución de las obras de reforma y acondicionamiento del antiguo I.E.S. Isabel Perillán y Quirós para Centro de Formación de Escuela de Catadores en Campo de Criptana (Ciudad Real).

VISTO el "Proyecto Básico de Reforma y Acondicionamiento del antiguo IES Isabel Perillán y Quirós para "Centro de Formación de Escuela de Catadores" y Planos, elaborados por el Técnico Redactor D., Ingeniero de Edificación-Arquitecto Técnico, aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 30 de mayo de 2017.

RESULTANDO que en el expediente obra justificación de la necesidad de la contratación, incoación, así como los Informes de Secretaría e Intervención, y certificado de existencia de crédito, todo ello, en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 y en la Disposición Adicional Segunda, apartado 7 y 8 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 110 del TRLCSP.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las atribuciones que tiene delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Resolución nº 336/2015, de 24 de junio, acuerda por mayoría absoluta, con cinco votos a favor de los Grupos Municipales Popular, Socialista y UPyD, y un voto en contra de la Concejal de IU-Ganemos:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación de las obras de "Reforma y acondicionamiento del antiguo I.E.S. Isabel Perillán y Quirós para Centro de Formación de Escuela de Catadores en Campo de Criptana (Ciudad Real)", a tramitar por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria, y varios criterios de valoración para determinar en su conjunto la oferta que resulte más ventajosa.

Segundo.- Aprobar así mismo el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir tanto la presente licitación como la contratación de las obras de referencia.

Tercero.- En consecuencia, disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, acudiendo al procedimiento negociado sin publicidad, al concurrir los supuestos previstos en los arts. 169, 171 d) y 177.2 del TRLCSP; estando para la adjudicación a los criterios de valoración para la determinación de la oferta económicamente más ventajosa recogidos en el Pliego.

Cuarto.- Autorizar el gasto por importe total de CIENTO CINCO MIL NOVENTA Y TRES EUROS (105.093 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 43203.62200 del Presupuesto del Ejercicio corriente de los cuales OCHENTA Y SEIS MIL

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real

Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242

e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 2	ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	20/07/2017	ALCALDE
	MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	20/07/2017	SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ee4853d5b1b442b0881cf5e85f81c0fc001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Otros -





OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (86.853,72 €) corresponde al presupuesto base de licitación y DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS DE EURO (18.239,28 €) a la cuota del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Quinto.- Continuar con la tramitación reglamentariamente establecida hasta la formalización del correspondiente contrato, dando traslado del expediente al departamento de Secretaría para la debida cumplimentación de lo acordado, y al departamento de Intervención a los efectos oportunos.

(...)

2.4. OBRAS Y LICENCIAS.

2.4.1. PRP 2017/298 Aprobación del "Proyecto para la Rehabilitación Urbana de la calle Castillo. Tramo: calle Convento-calle Concepción".-

Se da cuenta del "Proyecto para la Rehabilitación Urbana de la calle Castillo. Tramo: calle Convento-calle Concepción" y sus correspondientes Planos, elaborados por GABINETE TÉCNICO MUÑOZ VIOLERO, su Técnico Redactor D., Ingeniero Técnico de Obras Públicas, por un presupuesto total de 78.000,00 € (IVA incluido).

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Urbanismo, Medio Ambiente y Agua.

Considerando lo dispuesto en los artículos 121.1, 122 y 126 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local acuerda por mayoría absoluta, con cinco votos a favor de los Grupos Municipales Popular, Socialista y UPyD, y un voto en contra de la Concejal de IU-Ganemos:

1º) Aprobar el presente "Proyecto para la Rehabilitación Urbana de la calle Castillo. Tramo: calle Convento-calle Concepción" por un presupuesto total de 78.000,00 € (IVA incluido) dando traslado del presente acuerdo a los Servicios Técnicos Municipales e Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

2º) Requerir del Técnico redactor el acta previa de replanteo del proyecto referido más atrás.

2.4.2. PRP 2017/299 Expte. Ref. G. Nº 2017/1036: Aprobación "Memoria Descriptivo-Justificativa de obras de adecuación y reparación en Auditorio de Verano de Campo de Criptana".-

Se da cuenta de la "Memoria Descriptivo-Justificativa de obras de adecuación y reparación en Auditorio de Verano de Campo de Criptana", elaborada por el Ingeniero Técnico Municipal, con un presupuesto de ejecución material total de 12.631,06 € (IVA incluido).

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Urbanismo, Medio Ambiente y Agua.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
20/07/2017	
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	
Firma 1 de 2	ALCALDE
20/07/2017	
ANTONIO JOSE LUCAS TORRES LOPEZ-CASERO	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ee4853d5b1b442b0881cf5e85f81c0fc001

Url de validación <https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Otros -





Considerando lo dispuesto en el artículo 121.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local acuerda por mayoría absoluta, con cinco votos a favor de los Grupos Municipales Popular, Socialista y UPyD, y un voto en contra de la Concejal de IU-Ganemos:

1º) Aprobar la Memoria de referencia, redactada por el Ingeniero Técnico Municipal con un presupuesto total de 12.631,06 €.

2º) Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Obras, Servicios y Urbanismo e Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

2.4.3. PRP2017/300 Expte. Ref. G. Nº 2017/1038: Aprobación del "Proyecto Básico de Reforma y Acondicionamiento de la Sede para la PEÑA MADRIDISTA RUTA DON QUIJOTE".-

Se da cuenta del "Proyecto Básico de Reforma y Acondicionamiento de la Sede para la Peña Madridista Ruta Don Quijote" y sus correspondientes Planos, elaborados y firmados por su Técnico Redactor D., Ingeniero Técnico de Edificación-Arquitecto Técnico, por un presupuesto total de 50.353,90 € (IVA incluido).

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Urbanismo, Medio Ambiente y Agua.

Considerando lo dispuesto en los artículos 121.1, 122 y 126 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, por cuatro votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales Popular y UPyD, una abstención del Concejal del Grupo Municipal Socialista y un voto en contra de la Concejal del Grupo Municipal IU-Ganemos, acuerda:

1º) Aprobar el presente "Proyecto Básico de Reforma y Acondicionamiento de la Sede para la PEÑA MADRIDISTA RUTA DON QUIJOTE", por un presupuesto total de 50.353,90 € (IVA incluido) dando traslado del presente acuerdo a los Servicios Técnicos Municipales e Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

2º) Requerir del Técnico redactor el acta previa de replanteo del proyecto referido más atrás.

2.4.4. PRP2017/304 Licencia de Actividad (Expte. Ref.G.Nº: 2017/1008).-

Se da cuenta de la documentación presentada por D., actuando en nombre y representación de la mercantil MONACE EUROPE S.L, en solicitud de licencia de obra y de actividad para "Distribución de Suministros Industriales", a desarrollar en Nave Industrial, sita en Avda. de la Industria s/n (Polígono Industrial), de esta localidad.

Vistos los informes favorables emitidos por el Ingeniero Técnico Municipal de fechas 29 de junio y 6 de julio de 2017 y la Técnico de Urbanismo que obran incorporados al expediente de fecha 6 de Julio de 2017.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	20/07/2017	SECRETARIA
Firma 1 de 2	ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	20/07/2017	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	ee4853d5b1b442b0881cf5e85f81c0fc001	
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadatos	Clasificador: Otros -	



Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Medio Ambiente y Agua.

Considerando, lo establecido en los arts.163, 166, 169 y 170 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, art. 20 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Procedimiento de Intervención y Control en la Ejecución de Obras o Ejercicio de Actividades o Servicios y con arreglo a las condiciones que le han sido señaladas por los Organismos Locales competentes que obran en el expediente y a las que habrá de ajustarse, la Junta de Gobierno Local, por mayoría absoluta, con cinco votos a favor de los Grupos Municipales Popular, Socialista y UPyD, y un voto en contra de la Concejal de IU-Ganemos, acuerda:

1º). Conceder licencia de obras a **MONACE EUROPE S.L**, para obras de adaptación de Nave y medidas correctoras para implantación de actividad calificada de "Distribución de Suministros Industriales", en Nave, sita en Avda. de la Industria s/n (Polígono Industrial), de esta localidad, con estricta sujeción al proyecto presentado suscrito por el Ingeniero Industrial D., debidamente visado por el Colegio Oficial correspondiente en fecha 26 de mayo de 2015 cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 145.809,37 €; obra que deberá acometerse conforme al siguiente condicionado:

- a) Deberán implantarse el resto de condicionantes impuestos por el Ingeniero Técnico Municipal en su informe de fecha 29-06-2017, una copia del cual se acompaña al presente como documento **Anexo I**.
- b) Deberán tenerse en cuenta asimismo, las observaciones recogidas en el Informe de Emergencias de Ciudad Real, una copia del cual se acompaña al presente como documento **Anexo II**.

2º). Conceder a **MONACE EUROPE S.L** licencia de instalación para "Distribución de Suministros Industriales", a desarrollar en Nave, sita en Avda. de la Industria s/n, de esta localidad, actividad calificada como Molesta, por el Ingeniero Técnico Municipal, debiendo implantarse la medidas y demás observaciones referidas en su Informe que se acompaña como Anexo I.

Asimismo, advertir al interesado que una vez finalizada la obra deberá comunicarlo a esta Administración, presentado **declaración responsable** en impreso normalizado de conformidad con el art. 41 de la Ordenanza Municipal reguladora del Procedimiento de Intervención y Control de Ejecución de Obras o Ejercicio de Actividades o Servicios.

3º) Finalmente, comunicar a MONACE EUROPE S.L, que de conformidad con el art. 167 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, las obras deberán comenzar en plazo de tres meses, contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de la licencia, sin que puedan estar suspendidas por un plazo superior a un mes ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra. El plazo final de duración será de 15 meses, a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA	20/07/2017	MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ
	ALCALDE	20/07/2017	ANTONIO JOSE LUCAS TORRES LOPEZ-CASERO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **ee4853d5b1b442b0881cf5e85f81c0fc001**

Url de validación <https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Otros -





4º) La presente licencia no conlleva autorización alguna a ocupar la vía pública con cualquier elemento inherente a las obras, **en tanto no se abone la cantidad que pudiera corresponder**, en concepto de liquidación provisional de la tasa por ocupación de la vía pública.

5º) Dar traslado del presente acuerdo al interesado y Departamento de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, para su debido conocimiento y a los efectos oportunos; así como al Departamento de Rentas, a efectos de la comprobación y fiscalización que corresponda, conforme a la normativa en materia tributaria y a las Ordenanzas Fiscales Municipales de aplicación.

2.4.5. PRP2017/306 Expte. Ref. G. N° 2017/808.- Rectificación de Error material en el Presupuesto del "Proyecto de Reforma y Acondicionamiento del antiguo IES Isabel Perillán y Quirós: Centro de Competitividad Empresarial."

Detectado error material en el desglose del Presupuesto de ejecución total correspondiente al "Proyecto de Reforma y Acondicionamiento del antiguo IES Isabel Perillán y Quirós: Centro de Competitividad Empresarial", aprobado por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 6 de junio de 2017, previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Urbanismo, Medio Ambiente y Agua, de fecha 1 de junio de 2017.

Visto el informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, así como el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Urbanismo, Medio Ambiente y Agua.

Considerando lo dispuesto en el art.109.2 de la LPACAP, en relación con el art. 121.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Publico, la Junta de Gobierno Local por mayoría absoluta, con cinco votos a favor de los Grupos Municipales Popular, Socialista y UPyD, y una abstención de la Concejala de IU-Ganemos, acuerda:

1º) Apreciar error material en el presupuesto total del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local , de fecha 6 de junio de 2017, referente a la aprobación del "Proyecto de Reforma y acondicionamiento del antiguo IES Isabel Perillán y Quirós: Centro de Competitividad Empresarial" y en consecuencia, acordar su modificación:

Donde dice: [...] un presupuesto total de 329.429,59 € (IVA incluido).

Debe decir: [...] un presupuesto total de 270.000,00 € (IVA incluido).

2º) Ratificar la aprobación de dicho presupuesto por un importe total de 270.000,00 € (IVA incluido), que corresponde al del "Proyecto de Reforma y acondicionamiento del antiguo IES Isabel Perillán y Quirós: Centro de Competitividad Empresarial", aprobado por esta Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 6 de junio de 2017.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA	20/07/2017	MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ
	ALCALDE	20/07/2017	ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO
Firma 1 de 2			

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ee4853d5b1b442b0881cf5e85f81c0fc001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Otros -





3º). Notificar el presente acuerdo a los Servicios Técnicos Municipales e Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

2.4.6. PRP 2017/309 Licencia Urbanística de Obras, Expte.Ref.G.Nº2017/939:

Visto el expediente de Licencia Urbanística de Obras (Expte.Ref.G.Nº 2017/939) incoado a instancia de D., en solicitud de licencia urbanística para la ejecución de obras de reforma interior de vivienda para la instalación de un ascensor, con emplazamiento en calle San Luis nº 39, de esta localidad, con referencia catastral 8722310VJ868250001BJ.

Visto el Informe favorable condicionado emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, de fecha 22 de junio de 2017, y por la Técnico Urbanista, de fecha 6 de julio de 2017, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Urbanismo y con arreglo a las condiciones que le han sido señaladas por los Organismos Locales competentes que obran en el expediente y a las que habrá de ajustarse, la Junta de Gobierno Local con cinco votos a favor del Grupo Popular, Grupo Socialista y UP y D, y un voto en contra de la Concejal de IU-Ganemos, ACUERDA:

Primero.- Conceder a **D. ...**, Licencia Urbanística para la ejecución de obras de reforma interior de vivienda para la instalación de un ascensor que de servicio a planta baja y primera de vivienda sita en calle San Luis nº 39, de esta localidad, sin variación del cuadro de superficies construidas.

Lo anterior, con estricta sujeción al proyecto de ejecución presentado suscrito por el Arquitecto D., debidamente visado por el Colegio Oficial correspondiente en fecha 13 de junio de 2017, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 12.829,93 Euros; debiéndose cumplir el siguiente condicionado:

- a) Las recogidas en el Informe del Ingeniero Técnico Municipal, de fecha 22-06-2017, una copia del cual se acompaña al presente como Anexo I.
- b) Otros:
 - El solicitante será el responsable del cumplimiento de los apartados I.3.5.6 y Sección 2ª del Título I del POM.
 - Deberá presentar para la devolución de la fianza, la documentación que acredite que los residuos procedentes de la demolición se han gestionado conforme al Plan presentado

Segundo.- De conformidad con el art. 167 del Decreto Legislativo 1/2010 de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, las obras deberán comenzar en plazo de tres meses, contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de la licencia, sin que puedan estar suspendidas por un plazo superior a un mes ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra. El plazo final de duración será de 15 meses, a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	20/07/2017	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ		
Firma 1 de 2	20/07/2017	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS TORRES LOPEZ-CASERO		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	ee4853d5b1b442b0881cf5e85f81c0fc001	
Url de validación	https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadatos	Clasificador: Otros -	



Tercero.- La presente licencia no conlleva autorización alguna a ocupar la vía pública con cualquier elemento inherente a las obras, en tanto no se abone la cantidad que pudiera corresponder, de conformidad a la Ordenanza Fiscal Municipal.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y al Departamento de Rentas, a efectos de la liquidación que corresponda, conforme a la normativa en materia tributaria y a las Ordenanzas Fiscales Municipales de aplicación.

Advertir a los interesados que las liquidaciones practicadas tendrán carácter provisional de conformidad con lo dispuesto en el art. 103 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo para, una vez emitido informe por los Servicios Técnicos Municipales, mediante comprobación de la obra realmente ejecutada, practicar la liquidación definitiva a que se refiere el apdo. 2º de dicho artículo.

2.5. OTROS ASUNTOS.

2.5.1. PRP2017/310 Comunicación días de permiso por un funcionario municipal.

Se da cuenta de escrito presentado por D., Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, comunicando que desde el día 17 de Julio y hasta el día 28 de Julio de 2017, ambos incluidos, disfrutará de parte de las vacaciones correspondientes al año 2017; permaneciendo fuera de la localidad desde la tarde del viernes 14 de julio, hasta la noche del domingo 30 de julio.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

3. PROPUESTAS URGENTES.

3.1. ASUNTOS ECONÓMICOS.

3.1.1. PRP2017/318 Corrección error importe Memoria Nave Guardapasos.

Apreciada la urgencia, la Junta de Gobierno Local procede al debate y votación del siguiente asunto, adoptándose por unanimidad el siguiente Acuerdo:

PRP2017/318 Corrección de error aritmético producido en expediente nº 2017/731.

Se da cuenta por parte de la Técnico urbanista Dª, de error aritmético detectado en el presupuesto total reflejado en el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Urbanismo, Medio Ambiente y Agua, en su sesión de fecha 23 de mayo de 2.017, aprobando la "Memoria Justificativa de Obras de Adecuación de la Nave Almacén existente, ubicada en C/ Depósito de Aguas, en Campo de Criptana". Donde dice presupuesto total de 85.285,00 € debe decir 85.285,80 €.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA	20/07/2017	Firma 1 de 2	ALCALDE	20/07/2017
	MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ			ANTONIO JOSE LUCAS TORRES LOPEZ-CASERO	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **ee4853d5b1b442b0881cf5e85f81c0fc001**

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Otros -





Dicho error aritmético se “volcó” al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en fecha 30 de mayo 2017, de aprobación de la “Memoria Justificativa de Obras de Adecuación de la Nave Almacén existente, ubicada en C/ Depósito de Aguas, en Campo de Criptana”.

Considerando, lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según el cual las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, rectificar el error aritmético producido en el acuerdo de este órgano de fecha 30 de mayo de 2017, relativo a la aprobación de la “Memoria Justificativa de Obras de Adecuación de la Nave Almacén existente, ubicada en C/ Depósito de Aguas, en Campo de Criptana”, de modo que donde dice 85.285,00 € debe decir **85.285,80 €**.

Dar traslado del presente acuerdo al expediente de su razón e Intervención de Fondos, a los efectos oportunos. Dar cuenta en la próxima Comisión de Obras de la rectificación producida.

4. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se formularon diversos ruegos y preguntas que fueron contestados por la Alcaldía-Presidencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha que figura en el encabezamiento.

EL ALCALDE,
Fdo. electrónicamente

LA SECRETARIA,
Fdo. electrónicamente

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	20/07/2017	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ		
Firma 1 de 2	20/07/2017	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS TORRES LOPEZ-CASERO		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	ee4853d5b1b442b0881cf5e85f81c0fc001	
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadatos	Clasificador: Otros -	

